



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular



14 NOV 2017

9'01

Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO**

Fecha \_\_\_\_\_ N° Entrada 34417

Se envía a SECRETARÍA GENERAL

Desde el PP de Jerez recuerdan que existe un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y AFYME, firmado durante el Gobierno del Partido Popular, a través del cual esta entidad era la encargada de gestionar el Programa de Punto de Encuentro Familiar en Jerez, destinado a facilitar los regímenes de visita, custodia, comunicación y estancia de menores con sus progenitores y otros miembros de la familia en los casos en los que, por circunstancias como las situaciones de violencia de género, sospecha de violencia hacia los menores o problemas en el correcto ejercicio de su cuidado, etc., así lo aconsejen.

El punto de encuentro familiar tiene como objetivo el facilitar el cumplimiento de las medidas acordadas por los jueces como consecuencia de separaciones o divorcios, y además estos profesionales evitan que se produzcan situaciones de conflictividad en la aplicación de estas medidas.

“Este convenio fue suscrito por primera vez en junio de 2012 y prorrogado hasta la actualidad, dotando con él a la ciudad de un servicio gratuito que no existía anteriormente y dando respuesta con ello a una reiterada demanda de la población.

La Asociación AFYME pertenece a la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Desarrollo de las Visitas (FEDEPE), y ha sido beneficiaria mediante distintas resoluciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de subvenciones para la realización de varios programas de cooperación y voluntariado sociales, siendo uno de ellos, el proyecto Punto de Encuentro Familiar de AFYME en Jerez. Hasta el cambio en el modelo de ayudas con cargo al IRPF

En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía establece en el artículo 29 que, en el ámbito de sus competencias, la Comunidad Autónoma garantiza la atención de las víctimas. Por otra parte, el artículo 149 atribuye a la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, determinar la creación, el diseño, la organización, la dotación y la gestión de los servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales. Por último, el artículo 61.3.a) atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección de menores, y en el artículo 61.4 la

Plaza de la Yerba 1  
Telef. 956 14 93 04  
municipal@ppjerez.org



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia. Asimismo, el artículo 18.1 establece que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social.

Desde el año 2012 este servicio estaba financiado por el Gobierno de España con cargo al IRPF, pero tras una sentencia judicial, son las Comunidades Autónomas la que tienen la competencia para otorgar las ayudas a las entidades sociales con cargo a este impuesto.

En ese sentido han lamentado que tras el cambio producido, la Junta de Andalucía no haya sido capaz de mantener la línea de financiación que existía con la Asociación de Atención a Familias y Menores, AFYME, que permitía contar en Jerez con el Punto de Encuentro familiar.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente INTERPELACION:

1.- ¿Cuáles son los motivos por los que desde el Gobierno no se ha atendido las demandas que han realizado desde el Punto de Encuentro Familiar desde enero de 2017?

Mª José García-Pelayo  
Portavoz Grupo PP